



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000610/19

Bitácora:

10/EA-0201/03/19

Lugar:

Durango

Fecha:

06 de Marzo de 2019

**COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOHAYA, BLVD DE LAS FLORES S/N L-9 M-284,
COLONIA VALLE VERDE
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Marzo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002003/16 de fecha 03 de Noviembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOHAYA	37835.66	Mezquital	Durango

11 MAR 2019

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un corte de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	104° 41' .02"	23° 28' 55.07"
2	104° 36' 44.78"	23° 27' 21"
3	104° 36' 30.28"	23° 25' 19.24"
4	104° 35' 27.55"	23° 26' 5.25"
5	104° 34' 56.82"	23° 23' 18.63"
6	104° 36' 26.8"	23° 22' 38.47"
7	104° 36' 33.4"	23° 22' .03"
8	104° 36' 42.92"	23° 20' 36.5"
9	104° 34' 54.46"	23° 20' 45.89"



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

folios:

SG/130.2.2.2/000610/19

Sitácora:

0/EA-0201/03/19

Lugar:

Durango

Fecha:

16 de Marzo de 2019

10	104° 32' 54.96"	23° 21' 5.89"
11	104° 31' 13.16"	23° 20' 35.62"
12	104° 30' 30.51"	23° 21' 35.98"
13	104° 30' 18.07"	23° 21' 50.43"
14	104° 30' 17.85"	23° 21' 50.69"
15	104° 29' 13.47"	23° 23' 5.48"
16	104° 28' 16.77"	23° 22' 36.38"
17	104° 28' 10.68"	23° 21' .02"
18	104° 28' 3.15"	23° 20' .94"
19	104° 28' 54.56"	23° 17' 58.37"
20	104° 29' 9.15"	23° 17' 21.04"
21	104° 29' 28.53"	23° 16' 46.17"
22	104° 32' 11.37"	23° 13' 21.41"
23	104° 32' 11.38"	23° 13' 21.42"
24	104° 33' 3.62"	23° 12' 15.68"
25	104° 35' 41.99"	23° 11' 31.49"
26	104° 38' 53.48"	23° 11' 36.45"
27	104° 40' 42.29"	23° 19' 30.45"
28	104° 40' 28.72"	23° 19' 25.71"
29	104° 38' 59.33"	23° 18' 55.14"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOHAYA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
10	03/11/16 - 31/03/17	Pinus spp.	223	451	Metros cúbicos rollo
10	03/11/16 - 31/03/17	Quercus spp.	223	695	Metros cúbicos rollo
11	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	142	1701	Metros cúbicos r.t.a.
11	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	142	568	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	118	1688	Metros cúbicos r.t.a.
12	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	118	547	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	175	1616	Metros cúbicos r.t.a.
13	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	175	549	Metros cúbicos r.t.a.
14	06/03/19 - 31/12/19	Pinus spp.	175	433	Metros cúbicos rollo

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOHAYA

8,248.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOHAYA	833.00 (ochocientos treinta y tres)	8,248.000 (ocho mil doscientos cuarenta y ocho)





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/000610/19

Bitácora:

10/EA-0201/03/19

Lugar:

Durango

Fecha:

06 de Marzo de 2019

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD SAN MIGUEL DE TEMOHAYA	P-10-014-MIG-002

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BD009

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISSIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 23 de enero del 2019 al 31 de diciembre 2019.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

folio:

G/130.2.2.000610/19

titácora:

0/EA-0201/03/19

Lugar:

Durango

fecha:

6 de Marzo de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal PROFEPA. - Ciudad.
UPOCODEFO No. 9 "La Flor". - Responsable Técnico.
Archivo

JLCG/AGOCH

